

EL PROCESO CONSTITUYENTE: UNA OPORTUNIDAD PARA PONERNOS AL DÍA EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

La Iniciativa Agua y Medio Ambiente es una mesa multisectorial que, desde el año 2011, convoca a múltiples actores ligados a las materias hídricas y ambientales. La principal inquietud que dio origen a esta Iniciativa es identificar los desafíos y oportunidades para una gestión más sostenible, justa, participativa y transparente del agua en Chile. El crecimiento económico, el aumento de la población y la urbanización, sumado a los largos periodos de escasez hídrica, han generado una mayor competencia por el recurso. Frente a estas tendencias, se ha reconocido entre los especialistas la necesidad de generar un marco de

acción colaborativo, eficaz y legitimado, en un contexto donde la institucionalidad y los instrumentos de gestión se han mostrado insuficientes. Hoy nuestra sociedad es más consciente de la relevancia de los recursos hídricos y de los desafíos en torno a la gestión del agua, y consecuentemente, demanda respuestas a las políticas públicas. **Este documento contiene propuestas para ser consideradas en la Constitución, basadas en el trabajo y experiencia de un grupo diverso ligado a la gestión de recursos hídricos y a los temas ambientales. Ellas se enmarcan en directrices que se inscriben en nuestra visión compartida de alcanzar una gestión más sustentable de los recursos hídricos, para las próximas décadas.**

DIRECTRICES QUE ENMARCAN NUESTRAS PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN



DESARROLLO SUSTENTABLE

Busca lograr un balance entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el desarrollo social, considerando un equilibrio entre la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la humanidad, involucrando procesos de adaptación al cambio climático. Todo ello enmarcado en los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptada por nuestro país en septiembre del año 2015.

En atención a la naturaleza del desafío, que demanda la integración de visiones multisectoriales de largo plazo, y a la vulnerabilidad de los sistemas hídricos y ambientales frente al cambio climático, la seguridad hídrica es uno de los pilares fundamentales que permiten asegurar un desarrollo sustentable.



PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

El balance entre las necesidades actuales y el resguardo para las generaciones futuras, se traduce en derechos y deberes de protección del medio ambiente, de la biodiversidad y de los ecosistemas. La actual Constitución Chilena, no consagra directamente el deber del Estado de protegerlo. **En este sentido, se requiere de un rol activo del Estado en la protección de los ecosistemas, cabeceras de cuencas y glaciares, que aseguren la disponibilidad futura del agua y sus funciones asociadas, así como el despliegue de acciones que lo garanticen (regulación, fiscalización, etc.). Asimismo, es fundamental reconocer como deberes de los ciudadanos, empresas e instituciones, la protección del medio ambiente y el uso racional y sustentable de los recursos naturales.** Todo ello, en el marco que conforman los principios preventivos, de la obligación de reparar el daño causado, de progresividad y no regresión, así como del contaminador pagador.



RECONOCIMIENTO DEL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO

Mandatando al Estado para adoptar las medidas necesarias para su pleno ejercicio, tanto en el ordenamiento político y jurídico nacional, así como en estrategias, planes y programas, conforme a lo contenido en los instrumentos internacionales. Como una de las medidas que permite avanzar en su satisfacción, **se debe priorizar el consumo humano, entre los diversos destinos del agua, otorgando a los órganos estatales las competencias para garantizarlo. Además, establecer resguardos suficientes que permitan generar señales claras acerca del nivel de escasez del recurso y no conduzcan a usos ineficientes a partir de esa "protección".**



GOBERNANZA Y CUENCA

Atendido el carácter transversal del agua, de sus usos múltiples e interdependientes, y el reconocimiento que el acceso a la participación significativa, a la justicia y a la información, son elementos centrales para lograr la protección ambiental, la seguridad hídrica y el desarrollo sostenible, es preciso fortalecer la gobernanza del agua.

-  Esta gobernanza debe fomentar la participación en la gestión hídrica, desde los territorios, centrando las decisiones a escala de cuenca. Debe articular Instituciones públicas, con responsabilidades claramente delimitadas e intersectorialmente coordinadas, con todos los actores locales relevantes que, bajo una nueva mirada de gestión múltiple, adopten acciones estratégicas oportunas para la gestión sustentable de los recursos hídricos. Para ello es esencial un marco institucional provisto de reglas claras y de una política de largo plazo, así como un rol activo del Estado en estimular la asociatividad, la participación y la transparencia.
-  En lo referido al dominio y uso del agua, implica incorporar normas que aseguren el funcionamiento de las actividades productivas, compatibilizándolas con la protección del medioambiente y la seguridad hídrica.
-  Es también un rol del Estado promover y proteger tanto las inversiones en infraestructura como las soluciones basadas en la naturaleza, a las que concurren actores públicos, privados y de la sociedad civil. Asimismo, y siendo la información un factor habilitante crítico de la gestión hídrica, debe garantizar su producción en cantidad y calidad suficiente, y su asequibilidad.

PROPUESTAS DE CONTENIDO

Enmarcados en estas directrices y reconociendo que el agua tiene múltiples funciones sociales, ambientales y económicas, ponemos a disposición de los convencionales constituyentes los siguientes contenidos a ser considerados en la Constitución:

1

Establecer que el agua en todos sus estados es un bien nacional de uso público.

2

Establecer el carácter de usos interdependientes del agua.

3

Reconocer el Derecho Humano al agua potable y al saneamiento considerando los estándares establecidos en instrumentos internacionales.

4

Otorgar prioridad al consumo humano.

5

Dotar al Estado con capacidades y competencias, para ser garante de los derechos individuales, del bien común y de la protección del medio ambiente.

6

El Estado podrá asignar derechos de aprovechamiento de agua necesarios para satisfacer los usos múltiples e interdependientes de ésta, sean referidos al consumo humano, al desarrollo de actividades productivas y a la preservación medioambiental. La ley regulará sus derechos y garantías tanto para la satisfacción de los objetivos de otorgamiento, como para establecer los deberes que tendrán sus titulares, reconociendo como limitación a su ejercicio el resguardo y protección del medio ambiente, así como las acciones de remediación frente a las afectaciones.

7

Reconocer que las cuencas son las unidades territoriales básicas y relevantes en el proceso de toma de decisiones sobre los recursos hídricos, cautelando su conservación, así como el uso racional y sostenible del agua, tanto para las actuales, como para las futuras generaciones.

8

Establecer mecanismos de gobernanza y fomentar la participación, involucrando a las instituciones y actores locales, públicos y privados, vinculados a la gestión hídrica y al dominio y uso del agua. Estos debieran además de incorporar deberes de adaptación y mitigación al cambio climático bajo un enfoque multisectorial de largo plazo. Por su parte, para fortalecer los mecanismos de gobernanza, el Estado debiera generar y disponer de la información suficiente y accesible.

Estas propuestas son fruto del trabajo de años de la Iniciativa Agua y Medio Ambiente, integrada por actores que representan diversas posiciones e intereses, quienes reconociendo los desafíos de lograr una gestión más sostenible, justa, participativa y transparente del agua en Chile, convergen en una base compartida de consensos mínimos en esta materia. El dinamismo de este marco exige un trabajo continuo de la Iniciativa, que asume la importancia de buscar ampliar los consensos, abordando otras materias referidas a la gestión hídrica y la protección ambiental que podrían formar parte del debate constitucional en progreso.